



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 8 6

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 3639/2014: Declarase la Emergencia Habitacional de la Vivienda N° 3 ubicada en el Barrio el Congo de la Ciudad de Martínez.

Publicado, el día 20 de Noviembre de 2014.

SAN ISIDRO, 5 de noviembre de 2014

DECRETO NUMERO: **3 6 3 9**

VISTO la presentación efectuada a fojas 1, por la Secretaría de Obras Públicas, con relación al estado del inmueble ubicado en el Barrio El Congo, jurisdicción de este Partido; y

Considerando:

QUE, se hace necesario realizar la obra de reparación de la vivienda N° 3, planta baja, del Barrio El Congo, de la ciudad de Martínez, para que sea habitable por su nuevo adjudicatario, Sr. Diego Daniel Romero;

QUE la Secretaría de Integración Comunitaria a fojas 11 informa que el Sr. Diego Daniel Romero, cumple con los requisitos de antigüedad y continuidad en el barrio, cumpliendo el mencionado con lo establecido en el Decreto N° 3343/2006 y sus modificatorios, en el marco del Plan Federal de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios del Partido de San Isidro;

QUE atento lo que surge del presente y, encontrándose este Departamento Ejecutivo facultado para adoptar las medidas necesarias y conducentes a fin de proveer en forma rápida y eficaz una solución a la vivienda mencionada, procede, a declarar el “Estado de Emergencia Habitacional”;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Declárase la Emergencia Habitacional de la vivienda N° 3, ubicada en ***** planta baja del Barrio El Congo de la ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas
--